



MODIFICACION PUNTUAL N° 5 DEL PLAN GENERAL DE MAZO EN EL AREA DE TIGUERORTE

ANTECEDENTES.- La C.U.M.A.C., en su sesión de 1 de Abril de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación de Mazo en el área de Tiguerorte, la Comisión acuerda suspender su aprobación definitiva a fin de que se defina el trazado y la rasante del sistema general viario tanto en el acceso al ámbito del Plan Parcial como su enlace con la carretera insular, dada la incidencia medioambiental que tiene”.

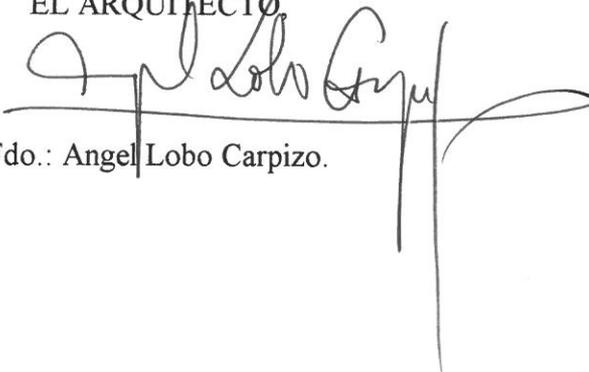
TRAMITACION.- En cumplimiento del acuerdo de la C.U.M.A.C. se acompaña un Anexo con la vía de acceso a la zona de Tiguerorte desde la carretera TF- V - 1842. Dicho acceso se adapta y mejora el trazado de la existente en la actualidad. La vía tiene una anchura uniforme de 7 m. y el entronque con el viario del Plan Parcial de Tiguerorte se hace prácticamente a nivel del terreno natural (en la solución anterior el entronque se hacía a 15 m. por debajo del nivel del terreno natural).

INFORME.- Se acompaña Memoria de Contenido Ambiental en la que se indica que, al modificar las rasantes de la mencionada vía de acceso adaptándolas a la topografía natural del terreno, su impacto será “poco significativo”.

Por todo ello se considera cumplimentado el acuerdo de la Comisión y se informa favorablemente la Modificación Puntual nº 5.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de Julio de 1997.

EL ARQUITECTO



Fdo.: Angel Lobo Carpizo.

POLIGONO INDUSTRIAL DE TIGUERORTE

T.M. DE VILLA DE MAZO

Anexo a la Modificación Puntual N°5 del P.G.O. de Mazo en el Area de Tiguerorte, según Acuerdo de la CUMAC de fecha 1 de Abril de 1.997

JUSTIFICACION.-

Se redacta este documento como Anexo al expediente relativo a la Modificación Puntual N°5 del Plan General de Ordenación de Mazo, en base a ese Acuerdo de la CUMAC, donde dicha comisión acuerda suspender su aprobación definitiva a fin de que se defina el trazado y la rasante del sistema general Viario tanto en el acceso al Ambito del Plan Parcial como en su enlace a la Carretera Insular TF-V-1842.

Tales condicionantes para poder llevar a cabo su aprobación definitiva se subsanan en este Anexo y así, por un lado, se adapta el trazado de la vía siguiendo la que existe en la actualidad, compensando el movimiento de tierras en cuanto a desmonte y terraplén se refiere; por otro los desniveles y pendientes que la misma tendrá, pudiéndose apreciar en los planos que se adjuntan y por último la justificación del enlace de la misma vía con el sistema general viario y su entronque con el ámbito del Plan Parcial "Polígono Industrial de Tiguerorte".

Los Planos que se encuentran en este Documento son:

- | | |
|---------------|---|
| PLANO N° 1.1. | Perfil Longitudinal (0+000 al 1+400). |
| PLANO N° 1.2. | Perfil Longitudinal (1+400 al 2+800). |
| PLANO N° 1.3. | Perfil Longitudinal (2+800 al 4+150) |
| PLANO N° 2. | Planta Detalle de conexiones al P.P. y S.G. Viario. |
| PLANO N° 3.1. | Planta General (0+000 al 0+600). |
| PLANO N° 3.2. | Planta General (0+600 al 1+755). |
| PLANO N° 3.3. | Planta General (1+755 al 2+425). |
| PLANO N° 3.4. | Planta General (2+425 al 3+200). |
| PLANO N° 3.5. | Planta General (3+200 al 3+900). |
| PLANO N° 3.6. | Planta General (3+900 al 4+150) |

S/C DE LA PALMA, 26 DE JUNIO DE 1.997

El Arquitecto

Fdo.: J. Alejandro Haddad Hernández.

Gobierno de Canarias

Comunidad Autónoma de Canarias

Boletín Oficial de Canarias

BOC N° 147. Viernes 14 de Noviembre de 1997 - 1579

III. OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1579 - RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1997, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de julio de 1997, relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Mazo (La Palma) que afecta al área de Tiguerorte.



Descargar en formato pdf

M P G Tiguerorte

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión 29 de julio de 1997, relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Mazo, que afecta al área de Tiguerorte, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 1997.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de julio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Mazo que afecta al área de Tiguerorte, la Comisión acuerda su aprobación definitiva, una vez subsanados los reparos que fueron señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el pasado 1 de abril.